

# DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE DE 1809.

El Patrocinio de nuestra Señora, S. Martin P. y Mr., S. Diego de Alcalá, y S. Millan Confesores. = Qta. horas en la igl. parroquial de S. Millan.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.	
Epoas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 6 de la Luna.	
7 de la m.	5 s. o.	25 p. 11 l.	Este y C.	Sale el Sol á las	
12 del dia.	10 s. o.	25 p. 11 l.	Est-sud-est. y D.	6 y 59 m. y se po-	
5 de la t.	10 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Este y N.	ne á las 5 y 1.	

## EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 1.º de noviembre de 1809.

D. JOSEF NAPOLEON, POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. »El tabernáculo que estaba colocado en el altar mayor del monasterio suprimido del Escorial, se destina para el de la real iglesia de S. Isidro de Madrid.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo. »

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. »De los ternos que se han traido del monasterio del Escorial, y que existen en el almacén de los efectos destinados al socorro de las iglesias pobres, se destinan cinco, uno de cada color, escogiéndose los de mayor precio y de mejor gusto para la iglesia real de S. Isidro de esta corte.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo. »

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Se destina á la real iglesia de S. Isidro de esta corte la completa coleccion de todos los libros de coro de la de S. Lorenzo del Escorial, con la estantería en que se custodiaba, encargando al cabildo el cuidado y esmero que se merece en su uso y conservacion.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 24 de octubre de 1809.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. Nombramos intendente de la provincia de Santander á D. Joaquin de Aldámar, intendente actual de la provincia de Extremadura.

ART. II. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 7 de noviembre de 1809.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. "D. Diego Costó y D. Laureano Jado, alcaldes de nuestra real casa y corte, quedan nombrados jueces de las juntas que conocen de los negocios contenciosos pendientes en los suprimidos consejos, y D. Domingo Rico Villademoros fiscal de las mismas juntas.

ART. II. Nuestro ministro de la Justicia queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. "D. Andres Alfonso Choya, D. Martin de Villalaz, D. Manuel Silbela y D. Francisco Iturribarria quedan nombrados alcaldes de nuestra real casa y corte.

ART. II. Nuestro ministro de la Justicia queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. «D. Juan Bautista Guitart queda nombrado juez de primera instancia en esta villa en la plaza vacante por promoción de D. Andres Alfonso Choya.

ART. II. Nuestro ministro de la Justicia queda encargado de la ejecución del presente decreto.—Firmado—YO EL REI.—Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.»

Por decreto de 6 del corriente se ha servido S. M. promover á capitán de caballería de línea al teniente D. Joaquin Magallon; y nombrar por real decreto del 7 á D. Esteban S. Jullien, capitán del regimiento núm. 1.º de la brigada irlandesa, en su mismo empleo en la quarta compañía del primer batallón del regimiento de infantería española de línea núm. 2.º; y capitán de aquel á D. Francisco Fogueras, teniente, con grado de capitán, de este regimiento.

El mismo dia se ha dignado S. M. admitir á su servicio á D. Fernandez Salvador, sargento mayor que fue de caballería de línea, en su misma clase y con el sueldo de reformado; y nombrar comisarios de guerra de primera clase á D. Bernardo Casamayor y D. Josef Muntaner, y de segunda clase á D. Gerónimo Miro, D. Josef Pazos, D. Antonio Bodoi, D. Josef Barrera y D. Joaquin Frias.

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### AVISOS.

Quien quisiere tomar á su cargo por obligacion el barrido diario de la plaza mayor y plazuelas de esta villa, acuda á la secretaría de la municipalidad del cargo de D. Juan Villa y Olier á presentar sus proposiciones en el término de 10 dias, contados desde el 11 del corriente, que se admitirán las posturas arregladas que se hicieren.

El antiguo y acreditado dentista que vivia en la calle de los Preciados, casa núm. 5, quarto principal, se ha mudado á la del Carmen, enfrente de la botillería, quarto 2.º

En la calle de Santa Isabel, núm. 4, frente al pasadizo de S. Juan de Dios, siguen los divertidos juegos y primorosas suertes de mecánica, destreza &c., entre las quales se hará la del quadro mágico; despues seguirán las ilusiones de fantasmagoría, en las que aparecerán espectros, esqueletos, retratos de hombres célebres, todos nuevos, y la cabeza del gigante Goliat, la que hace todas las gesticulaciones y movimientos que una natural; dando fin con el chistoso baile de las brujas. A las 4½.

En la calle de S. Bernardo, barrios de S. Lorenzo, la compañía de bolatines de Coreuera trabajará hoy á porfia en la maroma de danzar, la cuerda floxa y los pruchincias, el famoso valenciano se esmerará en los saltos mortales; se bailará el minué alemandado, y se dará fin con el baile general de los boticarios, donde un perro trabajará de mancebo. A las 4½ en punto de la tarde.

## PÉRDIDAS.

La persona que hubiere encontrado una cartera de tafílete encarnado que se perdió el día 31 del pasado desde la Red de S. Luis hasta la plaza mayor, y entre otros papeles contenia dos papeletas de casa real de los meses de enero y febrero del año próximo pasado, pertenecientes á D. Juan Gamot, hará el favor de entregarla en la salchichería de la calle del Horno de la Mata, donde darán una gratificación.

En la mañana del 30 del pasado desde la calle del Caballero de Gracia hasta la plazuela de Santo Domingo se perdió un bolsillo de punto, que contenia media onza, poco mas ó menos, en oro, plata y cobre. Se suplica se entregue á Pedro el mozo de caballos, que vive en dicha calle del Caballero de Gracia, casa núm. 34, enfrente del oratorio, quien dará las señas, y el hallazgo.

## TRASPASO.

Con permiso del casero se traspasa un bodegon, sito en la calle de la Palma baxa, n.º 6, esquina á la del Norte, con 5 piezas, patio y puerta á dicha calle del Norte; advirtiéndose que en la misma casa se hacen y venden buñuelos, y tambien hai 20 pares de palomas, que se darán separadas. En el mismo bodegon se tratará de ajuste.

## SIRVIENTES.

Un matrimonio sin hijos desea servir á un caballero dentro ó fuera de Madrid: la muger cose, plancha, y guisa con el mayor esmero; y el marido sabe escribir, contar, cuidar caballos, y servirá en lo que se le mande, y aun se colocará solo si no fuese necesaria la muger. Dará razon el maestro de la sala de grabado del almacén de cristales de esta corte: tiene personas que abonen su conducta.

## NODRIZAS.

Antonia Bayona, de edad de 22 años, casada, tiene leche de un mes, y busca cria para su casa. Vive calle de las Minas, casa del pasamano, núm. 7, último quarto en el patio.

Feliciána García, de edad de 28 años, viuda, solicita una cria para su casa: tiene leche de 11 meses, y personas que abonen su conducta. Dará razon el cesterero que vive en la calle de la Concepcion Gerónima, casa núm. 16.

## TEATROS.

En el teatro del Príncipe, á las 4 de la tarde, se representará la comedia en un acto titulada *La correccion maternal*, seguirá el divertido sainete *El Alcalde tanto discreto*, y se concluirá con la ópera en un acto *El Criado fingido*, música del célebre cantor nacional Manuel García.

En el teatro de la Cruz, á las 4 de la tarde, la compañía española nuevamente formada con superior permiso, representará la comedia titulada *Palmis y Oronte*, con tonadilla y sainete, y se bailará el bolero.

En el de los Caños, á las 7 de la noche, se executará la ópera en un acto titulada *La prueba de Horacios y Curciacos*, y el gran baile titulado *El Desertor*, executado por Fernanda, Alexo Lebrunier y demás bailarines.

CON REAL PRIVILEGIO.